

MERCOSUR POLITICO

María Cristina Ueltschi (*)

INTRODUCCIÓN

El MERCOSUR nació de la confluencia de las voluntades políticas de los gobiernos de Argentina y Brasil a la que se sumaron desde su origen, Paraguay y Uruguay. Si bien el Tratado de Asunción que le dio vida no incluyó previsiones sobre la dimensión del diálogo político, éste se fue abriendo camino como consecuencia de las afinidades históricas y culturales entre los países de la región; los cuales también comparten en gran medida la perspectiva desde la que observan la evolución del proceso de globalización, sus riesgos y sus oportunidades.

De este modo, el MERCOSUR político es el resultado de la decisión de sus Estados Miembros de afianzar la percepción del proceso regional como abarcador de todas las dimensiones de la integración con el propósito de lograr la consolidación política del MERCOSUR, profundizarlo en las áreas de desarrollo social, de educación, de cultura, de seguridad y justicia, y estimular en los habitantes de la región la conciencia de pertenecer a un espacio común.

La conformación de ese espacio común es paulatina, pues el actual ordenamiento jurídico e institucional del MERCOSUR -al carecer de una expresión supranacional (como es el caso de la Unión Europea)- no permite, por el momento, establecer políticas comunes en ámbitos que trasciendan lo económico-comercial. No obstante, se procura generar un intercambio de ideas y una coordinación de posiciones entre los referentes de los diversos ámbitos de gobierno de los Estados Partes y países asociados.

(*) Directora de Mercosur Político de la Cancillería argentina.

En este sentido, la participación decidida de los presidentes ha sido fundamental: *su activa presencia en las Cumbres semestrales permitió inyectar contenido político a un proceso de decisión que quizás hubiera tenido otro resultado, si hubiera quedado librado exclusivamente a criterios técnicos y económicos.*¹

Asimismo, la dimensión política del MERCOSUR tiende a consolidar la presencia del bloque regional como un actor definido en la escena internacional y con una posición propia ante situaciones que afecten directa o indirectamente a la subregión.

EL FORO DE CONSULTA Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

La coordinación política en el MERCOSUR está a cargo del Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP), creado como órgano auxiliar del Consejo del Mercado Común (CMC) para consolidar y expandir la creciente dimensión política del MERCOSUR y para profundizar el diálogo entre sus Estados Partes y entre éstos y Bolivia, Chile, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela, en temas de política externa y de la agenda política común (Decisión CMC N° 18/98).

Tal coordinación se ejerce en dos dimensiones: intra-MERCOSUR, en consulta con los otros miembros del Grupo; y extra-MERCOSUR, con otros actores internacionales o en el marco de organismos y foros internacionales.

Cabe señalar que si bien el artículo 5° de la Decisión MERCOSUR/CMC/N° 18/98 establece que el *Foro de Consulta y Concertación Política sesionará con la participación de los representantes de la República de Bolivia y de la República de Chile en temas relacionados con la agenda de interés común*, en la práctica estos dos gobiernos, a los que se han sumado los de Perú, Colombia, Ecuador y Venezuela, participan del mecanismo de concertación política en forma regular, con la excepción de las negociaciones MERCOSUR-UE del futuro *Acuerdo de Asociación Birregional* en las que sólo intervienen los cuatro países signatarios del Tratado de Asunción.

En la XXVI Reunión del CMC (Puerto Iguazú, 7 y 8-7-04), se aprobó la Decisión MERCOSUR/CMC/N° 18 que fija el régimen de participación de los Estados Asociados al MERCOSUR. En ella se establece que serán invitados a participar en todas las reuniones del FCCP para tratar la agenda de interés común. Tanto la participación de estos países como el contenido de la mencionada agenda deberán ser aprobadas por los Coordinadores Nacionales de los Estados Partes.

Al FCCP lo integran los Coordinadores Nacionales de los diez países, cuatro de los estados partes y seis de los asociados, que se desempeñan como funcionarios de las

¹ Félix PEÑA, La construcción del MERCOSUR. Lecciones de una experiencia, en "Archivos del Presente" Nro. 4. 1996.

respectivas cancillerías con nivel de Subsecretario o de Director General de Política Latinoamericana.

Como los restantes órganos del MERCOSUR, el FCCP tiene un régimen de presidencia rotativa semestral. En los últimos años, Argentina ocupó la Presidencia Pro-tempore durante los primeros semestres de 1998, 2000, 2002 y 2004. En ejercicio de esa función, organizó los trabajos del FCCP y el Diálogo Político con la Unión Europea, así como coordinó las posiciones de los Miembros respecto a acontecimientos políticos regionales o internacionales de interés para el MERCOSUR.

ANTECEDENTES DEL MECANISMO DE DIÁLOGO POLÍTICO DEL MERCOSUR

En ocasión de la Cumbre Presidencial del MERCOSUR (Potrero de los Funes, San Luis, Argentina, 25-6-96), se creó el *Mecanismo de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR*.

Este Mecanismo fue instaurado a nivel de Cancilleres o Altos Funcionarios y cuando *la naturaleza y el alcance de los temas lo sugieran (...) a nivel de Presidentes*, con el objeto de ampliar y sistematizar la cooperación política; el examen y la concertación de posiciones en las cuestiones internacionales de especial interés y la consideración de asuntos de interés político común relacionados con terceros países. El 23 de julio de 1997, Bolivia y Chile se incorporaron a este Mecanismo como miembros plenos.

El Mecanismo no sólo impulsó la concertación de las posiciones de sus miembros en temas de la agenda regional (Grupo de Río, Cumbre de América Latina y del Caribe-UE) e internacional (crisis de Irak, etc.), sino que fue un instrumento de profundización de la cooperación política intra MERCOSUR, Bolivia y Chile (ej: Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático).

A partir de la XV Reunión del Consejo del Mercado Común, este Mecanismo se institucionalizó mediante la *Decisión del CMC N° 18* del 10/12/98 que creó el FCCP.

De las sucesivas reuniones celebradas por el Mecanismo y por el FCCP, pueden destacarse los siguientes hitos:

El MERCOSUR político es el resultado de la decisión de sus Estados Miembros de afianzar la percepción del proceso regional como abarcador de todas las dimensiones de la integración.

- La sistematización de la cooperación política, entendida como la realizada en aquellos campos que exceden la Agenda Económica y Comercial de la Integración (Asunción del Paraguay, 17/6/97).
- La incorporación de Bolivia y Chile como miembros plenos del Mecanismo y la decisión de que éste sería convocado por su Presidencia Pro Tempore a pedido de cualquiera de las Partes (Asunción del Paraguay, 23/7/97).
- La *Cláusula sobre Fortalecimiento de la Democracia*, incluida en la Declaración Presidencial de la XIII Cumbre del MERCOSUR (Montevideo, Uruguay, 14/12/97).
- La Declaración Política del MERCOSUR, Bolivia y Chile como *Zona de Paz*; y el *Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile*. Ambos documentos fueron firmados por los Presidentes de los seis países en la XIV Cumbre del MERCOSUR (Ushuaia, Argentina, 24/7/98).
- La *Declaración sobre Malvinas*, referida a la libertad de comunicaciones sin discriminación alguna en el Atlántico Sur (Asunción del Paraguay, 13/6/99), y la *Declaración de los Presidentes del MERCOSUR* (Potrero de los Funes, 25/6/96) que reafirma el respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas.
- La *Carta sobre Compromiso Social en el MERCOSUR, Bolivia y Chile*, una iniciativa argentina suscripta por los Primeros Mandatarios de los seis países participantes en la XVIII Cumbre del MERCOSUR que extendió el ámbito de la integración regional a la dimensión social con el objetivo primordial de erradicar la pobreza extrema y los demás problemas sociales que afectan a nuestros países (Buenos Aires, Argentina, 30-07-00). En el marco de esta *Carta*, se creó la *Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR, Bolivia y Chile* que sesiona desde 2001.
- La instauración, a partir agosto de 2000, de un *Mecanismo de Cooperación Consular* en territorio de terceros Estados, en beneficio de los nacionales de países del MERCOSUR, Bolivia y Chile en situación de emergencia.
- La incorporación de Perú como Estado Asociado al MERCOSUR, oficializada durante el XXV Reunión del Consejo del Mercado Común (diciembre/03) por Decisión CMC N° 39. Desde entonces, Perú ha participado en los foros negociadores del MERCOSUR, particularmente en el FCCP y en las Reuniones de Ministros y Reuniones Especializadas. En la última Cumbre del MERCOSUR (Asunción del Paraguay, junio/05), Perú adhirió al Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR y a la Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR.

- La incorporación de Colombia, Ecuador y Venezuela como Estados Asociados al MERCOSUR, oficializada en el transcurso de la XXVII Reunión del Consejo del Mercado Común (Ouro Preto, diciembre/04) por Decisiones CMC N° 42, 43 y 44/. En cumplimiento de lo dispuesto por la Declaración CMC N° 18/04 sobre *Régimen de Participación de los Estados Asociados al MERCOSUR* y durante la última Cumbre MERCOSUR (Asunción del Paraguay, junio/05), el CMC aprobó la adhesión de Venezuela a la Declaración Presidencial y al Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR. En la misma ocasión, Colombia adhirió a la *Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR*.

La dimensión política del MERCOSUR tiende a consolidar la presencia del bloque regional como un actor definido en la escena internacional.

Actividades intra-MERCOSUR del FCCP

El FCCP efectúa el seguimiento y la coordinación de los siguientes Foros:

- *Grupo de Trabajo sobre Asuntos Consulares y Jurídicos*. Creado por Decisión CMC N° 34/00, elabora propuestas en temas tales como la Asistencia Consular para los ciudadanos del MERCOSUR, Bolivia y Chile en terceros Estados; la facilitación del tránsito de personas en el territorio de los diez países; la facilitación en los regímenes de visas -en especial para hombres de negocios-; el proceso de equiparación de las garantías, derechos y obligaciones de los ciudadanos de la región; el ordenamiento jurídico del MERCOSUR y todo otra cuestión afín.
- *Grupo de Trabajo ad hoc sobre Registro Común de Automotores y Conductores*. En diciembre de 1999, los Ministros de Relaciones Exteriores de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile firmaron un *Memorándum de Entendimiento sobre Intercambio de Información y Asistencia Recíproca sobre Vehículos Automotores y Conductores de los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile*. Este instrumento estableció un mecanismo de consulta y de intercambio de información entre las partes orientado a prevenir ilícitos tales como robo de

vehículos o su introducción ilegal de un país a otro, y a facilitar el control vehicular y de sus conductores. En 2003 se completó la interconexión de los organismos competentes de los seis países.

- *Grupo de Trabajo sobre Armas Pequeñas y Ligeras*. Su objetivo es coordinar las posiciones de los Países del MERCOSUR y Estados Asociados en temas relacionados con las convenciones internacionales en la materia y la armonización de normas. Durante la Presidencia pro Témprore de Argentina se aprobó el *Memorándum de Entendimiento para el Intercambio de Información sobre la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados* entre los Estados Partes del MERCOSUR (DEC/CMC/N° 15/04).
- *Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos*. Dedicado a considerar la aplicación de las normas internacionales de DD.HH. por los tribunales y cortes nacionales de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile; a seguir los proyectos de instrumentos en estudio en el ámbito universal sobre desapariciones forzadas y derechos económicos, sociales y culturales y a crear mecanismos de cooperación que promuevan la efectiva vigencia de los derechos de la niñez y de los principios contra la discriminación. Dando continuidad a las actividades de este Grupo, la Decisión CMC N° 40/04 creó la *Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR* y la incluyó en el ámbito de coordinación del FCCP.

REUNIONES DE MINISTROS DEL MERCOSUR

Por Decisión CMC N° 2 de febrero de 2002, el Consejo del Mercado Común atribuyó al FCCP la responsabilidad sobre el seguimiento de las Reuniones de Ministros de Interior, Justicia, Educación, Cultura y Desarrollo Social, así como de las Reuniones Especializadas de:

- Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas y Rehabilitación de Drogodependientes (RED).
- Municipios e Intendencias del MERCOSUR (REMI).
- De la Mujer (REM)

El avance más significativo producido en este ámbito respecto al MERCOSUR ciudadano fue la aprobación (Brasilia, 6-12-02) que el Consejo del Mercado Común brindó a los *Acuerdos sobre Residencia* para los nacionales del MERCOSUR y entre el MERCOSUR, Bolivia y Chile. Aplicado unilateralmente por Argentina, buscan facilitar la obtención de la residencia para los nacionales de un Estado Parte en el territorio de otro Estado Parte, con equiparación de derechos en materia laboral y de acceso a la educación y a la salud.

Para que estos Acuerdos entren en vigor se requiere la aprobación parlamentaria de los cuatro Estados Partes. Argentina lo hizo a través de la Ley 25.903 y realizó el depósito de los instrumentos el 19 de julio de 2004. Por su parte, Brasil efectuó dicho depósito el 23 de agosto de 2004.

En el caso de Uruguay, no hay noticias de su tratamiento parlamentario. Por su parte, Paraguay no lo está tratando y se estima que demorará en hacerlo, ya que el Acuerdo afecta su posición respecto a los 350.000 ciudadanos brasileros que ocupan tierras en territorio paraguayo.

DIÁLOGO POLÍTICO EXTRA-MERCOSUR DEL FCCP

Los principales contactos a nivel de diálogo político del MERCOSUR con terceros Estados o regiones se han desarrollado hasta el presente con la Unión Europea (UE), con la Comunidad Andina de Naciones y, más recientemente, con la Federación de Rusia.

a) Diálogo Político MERCOSUR-UE: A fines de 1995, se firmó en Madrid el *Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la Unión Europea y el MERCOSUR* que estableció que las negociaciones tendientes a una asociación entre ambas regiones debían cubrir todos los aspectos de sus relaciones: el económico-comercial, el de cooperación y el político.

Este último aspecto de la cooperación está contemplado en el artículo 3° del Acuerdo y en su *Declaración Conjunta sobre Diálogo Político* anexa que reafirman los principios y valores comunes y fijan las pautas y mecanismos para la negociación en esa materia. En la Declaración, las Partes fundamentaron su decisión de *dar a sus relaciones una perspectiva de largo plazo* en los lazos históricos, políticos y económicos que las unen, su patrimonio cultural común y las profundas relaciones de amistad entre sus pueblos; así como en el reconocimiento de que las sociedades de los países miembros de una y otra asociación regional se basan en el respeto a las libertades políticas y económicas.

Asimismo, los gobiernos de la UE y del MERCOSUR coincidieron en que la integración regional es uno de los medios para lograr un desarrollo sostenible y socialmente armonioso,

Los principales contactos a nivel de diálogo político del MERCOSUR con terceros Estados o regiones se han desarrollado con la Unión Europea (UE), con la Comunidad Andina de Naciones y con la Federación de Rusia.

tanto como un apropiado mecanismo de inserción en condiciones competitivas dentro de la economía internacional.

Tras la incorporación de Bolivia y Chile a los mecanismos de consulta y concertación política del MERCOSUR, los gobiernos de esos países participaron de las reuniones de Diálogo Político, aunque desde perspectivas diferentes en lo atinente a su relación con la UE. Mientras Chile firmó su propio Acuerdo de Asociación con la UE, Bolivia no mantiene con ella negociaciones bilaterales, sino como miembro de la Comunidad Andina de Naciones.

Según el Acuerdo de Madrid de 1995, el MERCOSUR y la UE han iniciado la negociación de un futuro acuerdo de Asociación Birregional con el objeto de establecer una asociación estratégica basada en el diálogo político, los aspectos económicos y comerciales y los de cooperación. Estas negociaciones las realiza el Comité Birregional de Negociación (CNB). Por parte de la UE, el proceso es conducido por la Comisión Europea, siguiendo expresos lineamientos del Consejo Europeo. Por el MERCOSUR, participan los Estados signatarios del Tratado de Asunción.

A partir de la VI Ronda del CNB (Bruselas, octubre/01), se produjeron avances en torno al diálogo político. En las rondas siguientes se acordó la inclusión de temas como el principio de buena gobernanza (good governance) y los objetivos y funciones del grupo de alto nivel para el diálogo político. Asimismo, las Partes alcanzaron coincidencias para su cooperación política en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo la lucha contra el terrorismo, el tráfico de drogas, la corrupción y el lavado de dinero.

La aspiración del MERCOSUR de obtener un adecuado encuadramiento institucional del diálogo político se concretó en la XIII ronda del CNB (Bruselas, mayo/04), con la inclusión de un *Comité de Diálogo Político* en la estructura orgánica del Acuerdo.

Aunque, las negociaciones del capítulo político se encuentran muy avanzadas, aún restan encontrar acuerdos en los siguientes temas:

- Desarme y no Proliferación.
- Cooperación en Migraciones.
- Cláusula de cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo.
- Aplicación territorial.
- Protección de Datos

b) *Diálogo Político MERCOSUR-Comunidad Andina de Naciones (CAN)*: El 17 de julio de 2001 tuvo lugar en La Paz, Bolivia, la primera reunión ministerial sobre Diálogo Político entre ambas subregiones sudamericanas con el propósito de ampliar la cooperación política entre ellas y avanzar en el proceso de integración. A esa reunión fueron invitados Surinam y Guyana para abordar temas de interés común. Como resultado del encuentro, los Ministros acordaron establecer el *Mecanismo de Diálogo y*

Concertación Política MERCOSUR y Chile-Comunidad Andina que reunirá semestralmente a los cancilleres.

Asimismo, acordaron propiciar acciones específicas en las áreas de la cooperación política, integración económica e infraestructura física, aspectos sociales y culturales, cuestiones relativas a la sociedad de la información y coincidieron en impulsar la concertación de posiciones entre ambos procesos de integración subregionales ante los diversos foros multilaterales. Al respecto, coincidieron en la importancia de las consultas en el marco del ALCA y la OMC.

Entre las iniciativas presentadas por los países para sentar los fundamentos del diálogo entre las dos subregiones cabe destacar los siguientes:

- La formulación de las *Bases para un Proyecto sobre la Creación de una Zona de Paz y de Cooperación Sudamericana*, documento presentado por Brasil. En la II Reunión de Presidentes de América del Sur (Guayaquil, 26 y 27-7-02), este tema se formalizó a través de la *Declaración sobre Zona de Paz Sudamericana*.
- La presentación por parte de Argentina de un proyecto de *Compromiso Sociocultural del MERCOSUR y Chile y la Comunidad Andina*.
- La presentación por parte de Bolivia de un *Programa de Cooperación sobre la Sociedad de la Información*.

Estos temas serán tratados en profundidad a partir de la primera reunión del Mecanismo.

Tras la aprobación de la decisión CMC 21/04 que institucionalizó el Diálogo Político entre la CAN y el MERCOSUR y por la cual el CMC instruyó al Grupo Mercado Común, al FCCP y a la Comisión de Representantes Permanentes a dar pasos concretos para implementar el Diálogo Político con la CAN, las delegaciones que conforman el FCCP señalaron la coincidencia del propósito de ese mandato con el contenido de la *Declaración sobre Diálogo Presidencial* y del *Acta de San Francisco de Quito* producidos por el XV Consejo Presidencial Andino en julio/04.

Se enfatizó la importancia de abarcar distintos aspectos como la integración económico-comercial, la infraestructura física y energética, mecanismos innovadores de financiamiento y

El crecimiento del FCCP es correlativo con el crecimiento político del MERCOSUR en cuestiones que afectan a los ciudadanos.

diálogo político. En ese contexto se mencionó la significación de IIRSA (Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana) y de que ella ingrese en la etapa de implementación de proyectos de integración física regional. Además, se señaló la posible contribución de la CAF (Corporación Andina de Fomento), de la ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración) y del Grupo de Río en apoyo de este proceso.

Esto, a su vez, fue reafirmado en el *Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del MERCOSUR y de Estados Asociados* (Puerto Iguazú, 8-7-04). En él, los Jefes de Estado manifestaron su determinación de estrechar esta relación institucional como base para construir progresivamente una comunidad sudamericana de naciones, y con tal propósito- instruyeron a los órganos políticos correspondientes para que negociasen la elaboración de una agenda con pasos concretos.

c) Mecanismo de Diálogo Político entre el MERCOSUR y la Federación de Rusia: En la XXV Reunión del Consejo del Mercado Común (Montevideo, 16-12-03) los Ministros de RR.EE. del MERCOSUR y de la Federación de Rusia emitieron una Declaración Conjunta en la que manifestaron su aspiración de establecer un mecanismo de diálogo político y cooperación.

A principios de 2004, el Gobierno de la Federación de Rusia expresó su interés en iniciar conversaciones tendientes a activar dicho mecanismo. A raíz de ello, en ocasión de una reunión extraordinaria del FCCP se concretó la primera Reunión de Consultas entre los Coordinadores Nacionales del Foro y el Viceministro ruso Serguei Kisliak. Tras intercambiar puntos de vista sobre los objetivos del Mecanismo de Diálogo Político y Cooperación entre el MERCOSUR y la Federación de Rusia, se acordó un futuro encuentro en Moscú para el primer trimestre de 2005 y la realización de las consultas que resultasen pertinentes en ocasión de la Asamblea de las Naciones Unidas.

Del 1° al 3 de junio del 2005, tuvo lugar el Segundo Encuentro en Moscú entre el Vicencanciller Kisliak y los representantes de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR. En su transcurso, surgió la necesidad de establecer el mecanismo de diálogo político y cooperación que incluyese encuentros de cancilleres y de altos funcionarios, reuniones consultivas en la esfera económico-comercial (sólo para Estados Partes), y encuentros en vísperas de la 60° Asamblea General de Naciones Unidas para estudiar posibilidades de celebrar una gran conferencia gubernamental/empresarial en 2006.

d) Diálogo entre Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y el MERCOSUR: El Canciller de El Salvador en ejercicio de la PPT del SICA- propuso iniciar un mecanismo de diálogo y consulta política con el MERCOSUR. Esta iniciativa constituyó un importante precedente de acercamiento entre dos regiones que -si bien no tienen un significativo intercambio comercial- podrían perfeccionar sus vínculos en el futuro y llegar a negociar un Tratado de Libre Comercio.

De este modo, la relación política con los países centroamericanos podría estrecharse considerablemente dado que existe un mutuo interés en temas tales como la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico, la pobreza, la deuda, la modernización de los Estados, la cooperación, etc.

REFORMA DEL PROTOCOLO DE OURO PRETO (POP)

Es de destacar que el crecimiento del FCCP es correlativo con el crecimiento político del MERCOSUR en cuestiones que afectan a los ciudadanos. La cada vez mayor consolidación, expansión y profundización que ha adquirido la dimensión política del MERCOSUR necesita y requiere avanzando en forma cada vez más coordinada y eficiente, intensificando así la disposición a continuar incrementando y optimizando el diálogo político.

Actualmente, el POP no refleja la evolución del proceso de integración en sus aspectos políticos y sociales. El MERCOSUR Político, a través del FCCP y sus foros dependientes (Grupos de Trabajo, Reuniones de Ministros y Reuniones Especializadas) es visiblemente un espacio que gana importancia en la globalidad de los temas inherentes al proceso de integración regional.

Por ello, la necesidad de equilibrar institucionalmente al MERCOSUR, en virtud de la jerarquización de su agenda política, implica dotar al FCCP de capacidad decisoria, lo que supone una revisión del POP, según lo establecido en su Artículo 47.

El FCCP, cuyo ámbito de actuación (“político”) está ausente en el POP, es el ejemplo más acabado de inserción de los Estados Asociados (Bolivia, Chile y, más recientemente Perú) al proceso de integración del MERCOSUR.

Ello fue expresamente mencionado por el Presidente Lagos en la Cumbre del MERCOSUR (Puerto Iguazú, 7 y 8-7-04) y se refleja claramente en la redacción de la Decisión CMC N° 18/04 que exceptúa al FCCP del régimen general de invitación caso por caso de los Estados Asociados a las reuniones de las instituciones del MERCOSUR.

En el ámbito de MERCOSUR político la reforma del POP procurará estar orientada a:

a) Incorporar a la estructura institucional prevista en el POP a aquellas instancias que se han ido consolidando durante la última

La necesidad de equilibrar institucionalmente al MERCOSUR, en virtud de la jerarquización de su agenda política, implica dotar al FCCP de capacidad decisoria.

década y que surgieron en respuesta al desarrollo del proceso regional como un proyecto abarcador de todas las dimensiones de la integración. Este proyecto hoy incluye las áreas de desarrollo social, de educación, de cultura, de seguridad, judicial y consular, entre otras.

Esta incorporación institucional contribuiría a edificar una estructura con funciones claras y equilibradas que garantice una distribución lógica de poderes. En el caso del MERCOSUR Político, el objetivo será reflejar el espacio que ocupa de hecho el FCCP y los foros cuyo seguimiento efectúa (Reuniones de Ministros, Grupos de Trabajo y Reuniones Especializadas).

b) Fortalecer el MERCOSUR político y social. Como consecuencia del punto anterior se desprende la necesidad de extender de manera organizada el proceso decisorio del MERCOSUR a todas las esferas de gobierno involucradas.

El FCCP está a cargo de ámbitos de gestión del proceso de integración que exceden las áreas económico-comerciales y actúa, junto con los órganos que coordina, sobre esferas que inciden *inmediatamente* sobre los ciudadanos del MERCOSUR y de los Estados Asociados. En este contexto, se está elaborando un proyecto para dotar al MERCOSUR político de poder decisorio y para rejerarquizarlo mediante su transformación en brazo políticosocial del CMC.